



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00684933- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de reducción horaria efectuada por la Lic. Laura Daiana Ascenzi, agente nodocente, categoría 3665 (con suplemento por mayor responsabilidad en una categoría 3664) del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por razones particulares;

Que la Lic. Ascenzi cumple sus funciones en la Oficina de Relaciones Institucionales de esta Facultad;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría General;

Que conforme lo informado por la Dirección de Personal, corresponde encuadrar dicha solicitud en lo dispuesto en el Art. 75º, del Decreto N° 366/06; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a la reducción horaria de diez (10) horas semanales de la agente nodocente Lic. Laura Daiana Ascenzi (Legajo N° 45.844) de la Oficina de Relaciones Institucionales de esta Facultad, a partir del 01 de setiembre de 2022 y por el término de un (1) año, quien en consecuencia trabajará veinticinco (25) horas semanales, disminuyendo en igual proporción su remuneración salarial, conforme lo dispuesto en el Art. 75 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de Instituciones Universitarias (Decreto PEN N° 366/2006).

Art. 2º.- Comuníquese a la interesada, a Secretaría General, a la Dirección de Personal y archívese.